

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13395 VALENCIA

D./Dña. Cristina M.^a Valera Domenech, Letrado/a. A. Justicia del Juzgado de lo Mercantil Num. 3 de Valencia

Anuncia

Que este Órgano judicial y bajo el número 859/2011 se siguen autos de concurso de acreedores de Sollana Urbana Slu, y en cuya sección quinta, a instancias de la administración concursal, se ha dictado resolución acordando la autorización de venta directa de los bienes inmuebles con número de referencia registral 18.462 y 18.466 inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca a favor de Ana María Benavent Boira cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Dispongo.- Debo acordar y acuerdo conceder la autorización de venta directa, como alternativa a la realización liquidatoria de bienes hipotecados, a la Administración Concursal del presente concurso de la mercantil Sollana Urbana, S.L.U., sobre las fincas registrales num. 18462 y 18466, inscritas en el Registro de la Propiedad de Sueca, a favor de Dña. Ana M.^a Benavent Boira, por la suma conjunta de 31.000 euros, más gastos de compraventa e impuestos pendientes de pago; y pago al contado.

Procédase, antes de la ejecución de dicha venta, a otorgar la publicidad legal de las ofertas, consistente en la misma publicidad que corresponde a la subasta del bien, por un plazo de 10 días, con prevención de que dentro de tal plazo podrá presentarse tercero que mejore aquel precio, abriéndose en tal caso licitación entre los interesados. Transcurrido dicho plazo sin postor alternativo, tendrá plena efectividad la autorización concedida.

Debo denegar y deniego la autorización de venta directa, como alternativa a la realización liquidatoria de bienes hipotecados, a la Administración concursal del presente concurso de la mercantil Sollana Urbana Slu, sobre la finca registral num. 19031, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, en los términos interesados por la AC.

Notifíquese este Auto a las partes personadas, previniéndoles de que contra el mismo cabe recurso de reposición dentro de los 5 días siguientes a su notificación, interponiéndose ante este mismo Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a Doy Fe.

El bien objeto de la venta es: fincas registrales número 18462 y 18466, inscritas en el registro de la Propiedad de Sueca.

Valencia, 15 de noviembre de 2017.- El Letrado A. Justicia.

ID: A180014548-1